



EXENTA N° 97

SANTIAGO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES - DIRAC

Mapa de Chile denominado "Mapa Artesano", que mide 35 x 90 cm, con un tiraje de 50 ejemplares, del Programa Cultural DIRAC 2021 "Regalando Cultura".

La edición y circulación de, los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
XIMENA CAROLINA
FUENTES TORRIJO
Fecha: 2021.09.20
18:08:46 -03'00'

